

OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA MESA
DIRECTIVA DE ENLACE CON LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Boletín Jurídico N°75

Normas Legales de Impacto Regional y Local

Diciembre 2018

Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

BOLETIN JURIDICO N° 75 **DICIEMBRE 2018**

EDITORIAL

I. Normas Legales emitidas por el Congreso de la República con incidencia en los Gobiernos Regionales y Locales

1.1 Leyes aprobadas del 01 al 31 de diciembre de 2018

II. Normas Legales emitidas por el Poder Ejecutivo con incidencia en los Gobiernos Regionales y Locales.

2.1. Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Ministeriales del 01 al 31 de diciembre de 2018.

2.2. Resoluciones emitidas por Organismos Autónomos del Estado del 01 al 31 de diciembre de 2018.

2.3. Resoluciones emitidas por Organismos Técnicos Especializados del Estado del 01 al 31 de diciembre de 2018.

III. Normas Legales emitidas por los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales al 31 de diciembre de 2018.

3.1. Gobiernos Regionales: Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y Resoluciones

3.2. Gobiernos Locales: Ordenanzas Municipales, Decretos de Alcaldía, Acuerdos, etc.

IV. Artículos de interés.

4.1.- Marco Legislativo, Organizacional y Administrativo Municipal publicado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

Responsable

VICENTE WALDO RODRÍGUEZ REAÑO

Colaboradora

Maricarmen Guevara Badillo

**OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DIRECTIVA DE ENLACE CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y
LOCALES**

Jr. Huallaga 358 Of. 216 – 220 – Cercado de Lima Teléfono.: 311-7777 – anexo 6251 – 6253

BOLETÍN JURÍDICO N° 75

DICIEMBRE 2018

**OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DIRECTIVA DE ENLACE
CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

La última edición del año 2018 del Boletín Jurídico que edita la Oficina Técnica de Apoyo a la Mesa Directiva de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales del Congreso de la República, consigna la Ley de Presupuesto del sector público para el 2019, asimismo la Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del sector Público y la Ley de Endeudamiento del sector Público, los mismos que han sido publicados en el diario oficial El Peruano en Separatas Especiales para su conocimiento.

La importancia de estas leyes aprobadas para el manejo del Sector público, evidencia una priorización en la ejecución de proyectos de inversión pública para el desarrollo de los gobiernos sub nacionales (Regiones y municipalidades).

De otro lado en concordancia con la responsabilidad de proteger al medio ambiente, se ha publicado la Ley N° 30884, que regula el uso del plástico y los recipientes y envases descartables, lo que ha sido recogido con beneplácito por la población nacional y compromete a las empresas al uso de elementos de un solo uso y en todo caso de la utilización de envases biodegradables.

Por otro lado, la Ley N° 30893 ha permitido modificar diversos artículos de la Ley N° 29064 a efectos de fortalecer el AGROBANCO como herramienta financiera para los agricultores nacionales, y asimismo establece nuevas modalidades para el financiamiento del pago de las deudas de los agricultores prestatarios.

El Congreso ha aprobado también la Ley N° 30900 que crea la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao, que otorga participación y responsabilidades compartidas a las municipalidades de Lima y Callao, así como al Ministerio de Transportes, en el cual participarán también todos los actores que participan de esta problemática que urge atender.

Finalmente, la Ley N° 30902, ha declarado de interés nacional la ejecución del Proyecto Tren de Cercanías Barranca Lima, como una solución al transporte interprovincial desde el norte chico, anhelo de las provincias de Lima, así como de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte, quien también respalda esta propuesta, en vista de las dificultades existentes para el traslado de pasajeros que al transitar distancias relativamente cortas, deben utilizar más tiempo del necesario.

El año 2019, es un año de nuevos retos y posibilidades de mejorar en nuestra intención de constituirnos en una herramienta de mayor utilidad para los despachos congresales y en general para nuestros lectores, reiteramos nuestro especial agradecimiento y nuestros sinceros deseos de un nuevo año de paz y prosperidad.

**OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DIRECTIVA DE ENLACE
CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

I. NORMAS LEGALES EMITIDAS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CON INCIDENCIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

1.1. LEYES APROBADAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Selección de leyes aprobadas por el Congreso de la República extraídas por su importancia nacional e incidencia en los gobiernos subnacionales.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA		
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Nº	SUMILLA
05-12-2018	Ley N° 30877	Ley General de Bodegueros
05-12-2018	Ley N° 30878	Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27613, Ley de la Participación en Renta de Aduanas y el artículo 3 de la Ley 29775, Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao
06-12-2018	Ley N° 30879, 30880 y 30881	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (<i>Separata Especial</i>)
06-12-2018	Ley N° 30883	Ley que modifica la Ley 28515, Ley que promueve la transparencia de la información del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)
19-12-2018	Ley N° 30884	Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables
19-12-2018	Ley N° 30885	Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS)
19-12-2018	Ley N° 30886	Ley que incorpora el Artículo 112-A al Código de los Niños y Adolescentes, sobre autorización especial de viaje de menores
22-12-2018	Ley N° 30889	Ley que precisa el Régimen Laboral de los Obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
28-12-2018	Ley N° 30893	Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario AGRO BANCO y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios.
28-12-2018	Ley N° 30896	Ley que promueve la inversión y desarrollo de la región amazónica
28-12-2018	Ley N° 30897	Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto.

28-12-2018	Ley N° 30898	Ley que prorroga la vigencia de las exoneraciones del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el decreto Supremo N° 179-2004-EF
28-12-2018	Ley N° 30899	Ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias.
28-12-2018	Ley N° 30900	Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao (ATU)
29-12-2018	Ley N° 30901	Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes
29-12-2018	Ley N° 30902	Ley que declara de preferente interés nacional la ejecución del Tren de Cercanías Barranca-Ica
30-12-2018	Ley N° 30903	Ley que modifica el Artículo 52 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar la sanción de inhabilitación permanente por hostigamiento sexual

II. NORMAS LEGALES EMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO CON INCIDENCIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

2.1. DECRETOS LEGISLATIVOS, DECRETOS DE URGENCIA, RESOLUCIONES SUPREMAS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se exponen, por sectores, las principales normas legales emitidas por el Poder Ejecutivo en el mes de diciembre de 2018, con incidencia en los niveles subnacionales de gobierno.

AGRICULTURA Y RIEGO		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
01-12-2018	R.J. N° 357-2018-ANA.-	Prorrogan reserva de recursos hídricos provenientes de diversos ríos a favor del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua
12-12-2018	R.D. N° 0073-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA.-	Aprueban el “Programa Nacional de Verificación de la Calidad de los Plaguicidas de Uso Agrícola para el año 2018”
14-12-2018	R.J. N° 366-2018-ANA.-	Reconocen y felicitan a los ganadores del “Premio Nacional Cultura del Agua 2018”, promovido y convocado por la Autoridad Nacional del Agua
19-12-2018	R.M. N° 0486-2018-MINAGRI.-	Modifican la R.M. N° 0418-2014-MINAGRI, sobre designación de representantes del gobierno nacional, de los gobiernos regionales, de los gremios e instituciones ante el Consejo Nacional del Arroz
19-12-2018	Res. N° 284-2018-MINAGRI-SERFOR-DE.-	Aprueban el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Incendios Forestales, Período 2019 - 2022”

20-12-2018	D.S. N° 013-2018-MINAGRI.-	Decreto Supremo que autoriza la adjudicación de tierras eriazas con fines agropecuarios a favor de campesinos sin tierras beneficiarios de la Ley N° 23328, en el ámbito del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña
------------	----------------------------	--

AMBIENTE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
15-12-2018	D.S. N° 016-2018-MINAM	Declaran en emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima
28-12-2018	R.M. N° 450-2018-MINAM	Declaran en Emergencia la gestión y manejo de los residuos sólidos en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
21-12-2018	R.M. N° 440-2018-MINAM.-	Aprueban Mapa Nacional de Ecosistemas, la memoria descriptiva y las definiciones conceptuales de los Ecosistemas del Perú

CULTURA		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
07-12-2018	R.M. N° 511-2018-MC.-	Reconocen al distrito de San Luis, provincia de Cañete, región Lima, como Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva por constituir uno de los núcleos de la memoria histórica y artística de la presencia afroperuana en el Perú
07-12-2018	R.VM. N° 232-2018-VMPCIC-MC.-	Declaran como Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta de Pascua de Uripa del distrito de Anco Huallo, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
05-12-2018	Res. N° 1083-2018-MIDIS/PNCM.-	Aprueban “La Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad y Anti soborno del Programa Nacional Cuna Más”
08-12-2018	R.M. N° 339-2018-MIDIS.-	Aprueban la Directiva N° 008-2018-MIDIS, “Disposiciones que regulan el Voluntariado en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas Sociales”
10-12-2018	R.M. N° 338-2018-MIDIS.-	Felicitan a diversos gobiernos locales ganadores del Premio al Desempeño y del Premio a la Buena Práctica de la Tercera Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”
14-12-2018	D.S. N° 006-2018-MIDIS.-	Modifican el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para precisar su público objetivo e incorporar dentro de su ámbito de cobertura la prestación del servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas bajo las Formas de Atención Diversificada - FAD y/o Modelos de Servicios Educativos

ECONOMÍA Y FINANZAS		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
04-12-2018	D.S. N° 281-2018-EF.-	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del Gobierno Regional del departamento de Loreto
08-12-2018	D.S. N° 283-2018-EF.-	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
09-12-2018	D.S. N° 284-2018-EF.-	Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
13-12-2018	D.S. N° 288-2018-EF.-	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Locales ganadores del Concurso FONIPREL 2014 y del Gobierno Regional del departamento de Arequipa y diversos Gobiernos Locales ganadores de la Segunda Etapa del Concurso FONIPREL 2017
14-12-2018	D.S. N° 293-2018-EF.-	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales
15-12-2018	D.S. N° 296-2018-EF.-	Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas
16-12-2018	D.S. N° 294-2018-EF.-	Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado
16-12-2018	D.S. N° 295-2018-EF.-	Aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 036- 2017-EF
17-12-2018	D.S. N° 296-2018-EF.-	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales
18-12-2018	D.S. N° 298-2018-EF.-	Aprueban valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2019
19-12-2018	D.S. N° 302-2018-EF.-	Aprueban la formalización de los Créditos Suplementarios del Tercer Trimestre del Año Fiscal 2018, en el Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
19-12-2018	D.S. N° 303-2018-EF.-	Aprueban Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

19-12-2018	D.S. N° 304-2018-EF.-	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales
21-12-2018	R.D. N° 001-2018-EF/68.02.-	Aprueban documentos estandarizados establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF
22-12-2018	R.D. N° 026-2018-EF/50.01.-	Establecen la Programación de Compromisos Anual (PCA) del Año Fiscal 2019 para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
23-12-2018	D.S. N° 310-2018-EF.-	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del Ministerio de Educación y diversos Gobiernos Regionales
23-12-2018	D.S. N° 311-2018-EF.-	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales
23-12-2018	D.S. N° 312-2018-EF.-	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los Gobiernos Regionales
29-12-2018	R.D. N° 008-2018-EF/51.01.-	Aprueban Directiva N° 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” y cronogramas de presentación de información para el cierre contable de la Dirección de Gobiernos Locales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Descentralizados Autónomos y Universidades Públicas sujetos a la presentación de rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República
29-12-2018	R.D. N° 009-2018-EF/51.01.-	Aprueban Directiva N° 003-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de la información contable para el cierre del ejercicio fiscal de las Empresas Públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos”

EDUCACIÓN		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
08-12-2018	R.M. N° 673-2018-MINEDU.-	Aprueban Lineamientos para la prevención de la anemia y la desnutrición crónica infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyen a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica
13-12-2018	R.M. N° 677-2018-MINEDU.-	Aprueban “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación” para el año fiscal 2019 y dictan diversas disposiciones

18-12-2018	Res. N° 301-2018-MINEDU.-	Autorizan la difusión en el portal institucional del Ministerio del proyecto de Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial” y su exposición de motivos
20-12-2018	R.D. N° 182-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED.-	Aprueban el “Listado de Locales Educativos beneficiarios para la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad”

ENERGÍA Y MINAS		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
08-12-2018	R.M. N° 487-2018-MEM/DM.-	Autorizan transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios
23-12-2018	RR.MM. N°s. 506 y 507-2018-MEM/DM.-	Autorizan transferencias financieras de Recursos Directamente Recaudados a favor de los Gobiernos Regionales de Moquegua y Ayacucho
27-12-2018	R.M. N° 511-2018-MEM/DM.-	Autorizan transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Ucayali
27-12-2018	R.M. N° 512-2018-MEM/DM.-	Autorizan transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional de Cusco.
28-12-2018	RR.MM. N°s. 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533-2018-MEM/DM	Autorizan transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín, Arequipa, Moquegua, Madre de Dios, San Martín, Ancash y Cusco.
29-12-2018	RR.MM. N°s. 536, 537 y 538-2018-MEM/DM.-	Autorizan transferencias financieras a favor de diversas empresas para el desarrollo de proyectos de electrificación en los departamentos de San Martín, Loreto y otros

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
01-12-2018	RR.MM. N°s. 283 y 284-2018-MIMP.-	Crean las Unidades de Protección Especial de Lambayeque y Huánuco, competentes para nuevos procedimientos por desprotección familiar
08-12-2018	R.M. N° 288-2018-MIMP.-	Aprueban criterios de priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
05-12-2018	R.M. N° 316-2018-PCM.-	Autorizan transferencia financiera de recursos a favor del PNUD a fin de realizar talleres regionales de inducción a nuevos alcaldes, en el marco del Proyecto “Gestión Territorial del Desarrollo
12-12-2018	D.S. N° 120-2018-PCM.-	Decreto Supremo que aprueba la extinción de Comisiones, Comités, Grupos y Equipos de Trabajo, Consejos y Mesas de Diálogo del Poder Ejecutivo y dicta otras medidas complementarias

13-12-2018	R.M. N° 322-2018-PCM.-	Aprueban el “Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas”
14-12-2018	D.S. N° 122-2018-PCM.-	Aprueban la adscripción del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) al Ministerio del Ambiente
14-12-2018	Res. N° 00103-2018-RCC/DE.-	Aprueban Directiva “Lineamientos que regulan el Repositorio Digital de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”
14-12-2018	Res. N° 00105-2018-RCC/DE.-	Disponen efectuar precisiones en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios
21-12-2018	D.S. N° 124-2018-PCM.-	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Arequipa, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2018-2019
21-12-2018	D.S. N° 125-2018-PCM.-	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Junín y Huancaavelica, por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas y déficit hídrico
22-12-2018	D.S. N° 126-2018-PCM.-	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el distrito de Pampamarca, provincia de Yarowilca, del departamento de Huánuco, por peligro inminente generado por movimiento de masas
23-12-2018	D.S. N° 127-2018-PCM.-	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en algunas localidades del distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, del departamento de Lambayeque, por desastre, a consecuencia de contaminación de agua para consumo humano
24-12-2018	D.S. N° 128-2018-PCM.-	Prórroga del Estado de Emergencia declarado en parte del Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa

PRODUCE		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
18-12-2018	R.M. N° 560-2018-PRODUCE.-	Prohíben la extracción, procesamiento, transporte, comercialización y utilización del recurso camarón de río en los cuerpos de agua públicos de la vertiente occidental de los Andes, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2019
29-12-2018	R.M. N° 577-2018-PRODUCE.-	Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2018 del Ministerio de la Producción

SALUD		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
04-12-2018	R.M. N° 1250-2018/MINSA.-	Precisan que unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y sus organismos públicos, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones Regionales de Salud y unidades ejecutoras de salud están facultadas a renovar durante el ejercicio presupuestal 2019 destaques vigentes al 31 de diciembre de 2018

VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
01-12-2018	D.S. N° 016-2018-VIVIENDA.-	Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial
08-12-2018	R.M. N° 414 -2018-VIVIENDA.-	Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento – EPS TACNA S.A.
08-12-2018	R.M. N° 415-2018-VIVIENDA.-	Aprueban los criterios de priorización de la cartera de inversiones para su aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
09-12-2018	D.S. N° 017-2018-VIVIENDA.-	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Título III del Decreto Legislativo N° 1359, Decreto Legislativo que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento
14-12-2018	R.M. N° 422-2018-VIVIENDA.-	Convocan a participar en la Primera Convocatoria del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos para el año 2018
20-12-2018	R.M. N° 424 -2018-VIVIENDA.-	Autorizan transferencias financieras a favor de las EPS MOYOBAMBA S.A., SEDACUSCO S.A., SEDAPAR S.A., SEDAM HUANCAYO S.A., SELVA CENTRAL S.A. y SEDALIB S.A, destinadas a financiar las supervisiones de obra de diversos proyectos de inversión
20-12-2018	R.M. N° 425-2018-VIVIENDA.-	Autorizan Transferencia Financiera del Programa Nacional de Saneamiento Urbano a favor de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas S.A. – EMPSSAPAL S.A.
20-12-2018	R.M. N° 426 -2018-VIVIENDA.-	Segunda Convocatoria del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos para el año 2018, a la población de los distritos de Villa El Salvador, Chorrillos y Lurín, provincia y departamento de Lima, para el otorgamiento de hasta 600 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos
29-12-2018	R.M. N° 434 -2018-VIVIENDA.-	Autorizan Transferencia Financiera a favor del Fondo MIVIVIENDA S.A. para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en su modalidad de Construcción en Sitio Propio, destinado a los damnificados con Viviendas Colapsadas o Inhabitables por emergencias o desastres, en distritos de la provincia de Caravelí, departamento de Arequipa
29-12-2018	R.M. N° 436 -2018-VIVIENDA.-	Autorizan Transferencias Financieras a favor de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento: SEDALIB S.A., EPS TACNA S.A., EPS ILO S.A., EPS GRAU S.A. y EMAPAB S.A.
29-12-2018	R.M. N° 437 -2018-VIVIENDA.-	Autorizan Transferencias Financieras a favor de la EPS GRAU S.A. y EPS EPSEL S.A., destinadas al financiamiento de los servicios de

		abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna, a favor de las poblaciones de albergues en las regiones de Piura y Lambayeque
--	--	--

2.2. RESOLUCIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Diversos organismos autónomos emiten Resoluciones Directorales o Jefaturales que revisten especial incidencia en los tres niveles de gobierno, las principales se detallan a continuación:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
01-12-2018	Res. N° 530-2018-CG.-	Establecen plazos para la presentación de la “Declaración Jurada de no tener Conflicto de Intereses” y la “Declaración Jurada de Intereses” a que se refiere la Directiva N° 010-2018- CG/GDET “Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses”

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
11-12-2018	R.J. 000147-2018/JNAC/RENIEC	Revocan diversas facultades registrales conferidas a la Oficina de Registros del Estado Civil que funciona en la Municipalidad Provincial de Tambopata, Departamento de Madre de Dios

PODER JUDICIAL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
02-12-2018	Res. Adm. N° 286-2018-CE-PJ.-	Aprueban el “Protocolo de Protección de Datos, Imagen e Integridad en el Proceso Penal para Niñas, Niños y Adolescentes”
18-12-2018	Res. Adm. N° 316-2018-CE-PJ.-	Autorizan la realización del X Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, San Martín

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
05-12-2018	Res. N° 3527-2018-JNE	Otorgan póstumamente la Medalla al Mérito Cívico en el Grado de “Defensor de la Democracia”
11-12-2018	Res. N° 3534-2018-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma cargo de congresista de la República.
28-12-2018	Res. N° 3591-2018-JNE	Declaran concluido el Proceso de Elecciones Municipales 2018 con la relación de alcaldes provinciales y distritales proclamados para el periodo 2019-2022
28-12-2018	Res. N° 3594-2018-JNE	Declaran concluido el Proceso de Elecciones Regionales 2018 con la relación de gobernadores y vice gobernadores regionales electos para el periodo 2019-2022

2.3. RESOLUCIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DESDE EL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
04-12-2018	Res. N° 0360-2018/SEL-INDECOPI.-	Declaran barrera burocrática ilegal disposiciones contenidas en los artículos 3 y 10 de la Ordenanza N° 036-2016, emitida por la Municipalidad Provincial del Callao
12-12-2018	Res. N° 0367-2018/SEL-INDECOPI.-	Declaran barrera burocrática ilegal lo dispuesto en diversos procedimientos del TUPA de la Municipalidad Provincial de Cañete
15-12-2018	Res. N° 0370-2018/SEL-INDECOPI.-	Declaran barreras burocráticas ilegales a requisitos exigidos en diversos procedimientos administrativos del TUPA de la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua Reynoso, aprobado por las Ordenanzas N°s 002 y 003-2013-MDCLR
15-12-2018	Res. N° 373-2018/SEL-INDECOPI.-	Declaran barrera burocrática ilegal a la prohibición de exhibición de productos de tabaco en lugares de atención al público donde accedan menores de dieciocho años, contenida en la Ordenanza N° 007-2017-MDMM, emitida por la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
15-12-2018	Res. N° 376-2018/SEL-INDECOPI.-	Declaran barrera burocrática ilegal a impedimento de obtener licencia de funcionamiento para área total de establecimiento comercial, contenido en la Ordenanza N° 497-MM, emitida por la Municipalidad Distrital de Miraflores

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
09-12-2018	R.D. N° 104-2018-OTASS/DE.-	Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Barranca Sociedad Anónima
09-12-2018	R.D. N° 106-2018-OTASS/DE.-	Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Aguas de Lima Norte Sociedad Anónima
09-12-2018	R.D. N° 107-2018-OTASS/DE.-	Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Barranca Sociedad Anónima
09-12-2018	R.D. N° 108-2018-OTASS/DE.-	Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EMAPA HUARAL S.A.
13-12-2018	R.D. N° 110-2018-OTASS/DE.-	Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Utcubamba Sociedad Anónima – EPSSMU S.A
13-12-2018	R.D. N° 111-2018-OTASS/DE.-	Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas – EPS EMUSAP S.R.L.
13-12-2018	R.D. N° 112 -2018-OTASS/DE.-	Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua S.A. – EMAPAB S.A
13-12-2018	R.D. N° 113 -2018-OTASS/DE.-	Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A.
13-12-2018	R.D. N° 114-2018-OTASS/DE.-	Autorizan transferencia financiera a favor de la Empresa Prestadora de Servicios Maraón Sociedad Anónima – EPS Maraón S.A.

2.4. RESOLUCIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES DEL ESTADO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Diversos organismos autónomos emiten Resoluciones Directorales o Jefaturales que revisten especial incidencia en los tres niveles de gobierno, las principales se detallan a continuación:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO		
FECHA DE PUBLICACIÓN	Norma Legal	SUMILLA
17-12-2018	Res. N° 054-2018-SUNASS-CD.-	Aprueban metas de gestión que la EPS SEMAPACH S.A. deberá cumplir en el quinquenio regulatorio 2019 - 2023, la fórmula tarifaria que aplicará y la estructura tarifaria para los servicios de agua potable y alcantarillado
17-12-2018	Res. N° 055-2018-SUNASS-CD.-	Aprueban metas de gestión que EMAPA CAÑETE S.A. deberá cumplir en el quinquenio regulatorio 2019-2024 y emiten otras disposiciones
23-12-2018	Res. N° 056-2018-SUNASS-CD.-	Aprueban metas de gestión de EPS Tacna S.A. para el quinquenio regulatorio 2019 - 2024, y emiten otras disposiciones

23-12-2018	Res. N° 057-2018-SUNASS-CD.-	Aprueban metas de gestión de EMAPA HVCA S.A. para el quinquenio regulatorio 2019-2024 y emiten otras disposiciones
24-12-2018	Res. N° 058-2018-SUNASS-CD.-	Aprueban metas de gestión de EPS EMAQ S.R.L. para el quinquenio regulatorio 2019 - 2024 y emiten otras disposiciones

III. NORMAS LEGALES EMITIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

3.1. GOBIERNOS REGIONALES: ORDENANZAS, DECRETOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS		
FECHA	Norma Legal	SUMILLA
06-12-2018	Ordenanza N° 429-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.-	Aprueban el Plan Regional Exportador - PERX Amazonas actualizado al 2025

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO		
FECHA	Norma Legal	SUMILLA
15-12-2018	Ordenanza N° 020-2018-GRA/CR.-	Declaran y reconocen de Interés y Prioridad Regional a la Mujer Rural como Agente de Desarrollo en la Región Ayacucho
16-12-2018	Ordenanza N° 021-2018-GRA/CR.-	Aprueban el Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia Ayacucho - PRAIAA 2018 - 2021

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
FECHA	Norma Legal	SUMILLA
02-12-2018	Ordenanza N° 098-2018-GRHCO.-	Declaran de necesidad e interés regional el reconocimiento de la existencia de los pueblos originarios e indígenas dentro de la Región Huánuco

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD		
FECHA	Norma Legal	SUMILLA
19-12-2019	Decreto N° 004-2018-GRLL/GOB.-	Crean el Grupo Técnico Regional de Manejo Integrado de Las Zonas Marino Costeras de La Libertad
19-12-2018	Acuerdo N° 040-2018-GRLL/CR.-	Aprueban Transferencias Financieras a favor de la Municipalidad Distrital de Rázuri, para la ejecución de diversos proyectos en el Distrito de Rázuri - Ascope - La Libertad

19-12-2018	Acuerdo N° 045-2018-GRLL/CR	Aprueban Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para la ejecución del proyecto “Creación del Servicio de Alcantarillado en el AA. HH. Huanabano, Distrito Pueblo Nuevo, Chepén - La Libertad”
------------	-----------------------------	--

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA		
FECHA	Norma Legal	SUMILLA
15-12-2018	Ordenanza N° 430-2018/GRP-CR	Ordenanza Regional que conforma la Comisión Técnica del Gobierno Regional Piura para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afro descendientes

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		
FECHA	Norma Legal	SUMILLA
09-12-2018	Ordenanza N° 011-2016-CR/GOB.REG.TACNA	Declaran de interés regional la promoción y fomento de la producción agrícola orgánica en la Región Tacna
09-12-2018	Ordenanza N° 005-2017-CR/GOB.REG.TACNA	Declaran de interés y de necesidad regional la creación del Parque Industrial Tecno - Ecológico en la Región Tacna

3.2. GOBIERNOS LOCALES: ORDENANZAS MUNICIPALES, DECRETOS DE ALCALDÍA PUBLICADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO		
FECHA	Norma Legal	SUMILLA
08-12-2018	Ordenanza N° 604-MPH/CM.-	Institucionalizan evento deportivo “Marathon Internacional de Los Andes” como patrimonio de la Nación Wanka y establecen la fecha anual de su realización
08-12-2018	Ordenanza N° 605-MPH/CM.-	Declaran de interés municipal la promoción de buenas prácticas ambientales en el consumo responsable de productos plásticos no retornables

IV.- ARTÍCULO DE INTERÉS

4.1.-



I.- MARCO LEGISLATIVO, ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Las Municipalidades, para que puedan cumplir con sus Competencias Municipales, que son el conjunto de Funciones atribuidas por la Constitución Política del Estado y desarrolladas en la Ley Orgánica de Municipalidades debe contar con un marco general que toda Administración Pública, tiende a decidir, libremente o no, determinados asuntos como de orden legal y de administración; como son normas legales y las competencias administrativa, con la finalidad de que cada Municipio se constituya en una institución de garantía; brindando bienestar a los vecinos a través de una adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y la ejecución de Obras de Infraestructura Local para satisfacer las crecientes necesidades de la Población.

En el desarrollo de la Gestión de los Gobiernos Locales, se ha detectado la existencia de diferencias y/o desviaciones que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas. Tales aspectos se tornan repetitivos y el no superarlos oportunamente puede dar lugar a que no solo se agudicen las deficiencias existentes sino que además ocasionen problemas de mayor magnitud.

Con la utilización de los instrumentos técnicos normativos posibilitará a las Municipalidades Provinciales y Distritales, un buen manejo de los recursos humanos, materiales económicos y financieros así como reflejar con mucha transparencia los resultados de la Gestión Municipal.

1.1 ANTECEDENTES

Las Municipalidades como Órganos del Gobierno Local, tienen asignado entre otras funciones la organización, reglamentación y en su caso la administración de los servicios públicos de su responsabilidad las como la planificación del desarrollo urbano y rural y ejecución de obras de infraestructura local para satisfacer las crecientes necesidades de la población de nuestro país. El desarrollo de estas funciones requiere de financiamiento, es por ello conveniente revisar la normatividad sobre Rentas Municipales vigentes, para medir el grado de capacidad de gastos y posibilidades de buscar otras fuentes de financiamiento, como es el endeudamiento o las donaciones.

1.2 LAS MUNICIPALIDADES: ENTIDADES QUE COMPRENDE Y SU REGULACION JURIDICA.

Las Municipalidades son instancias Descentralizadas correspondientes a los niveles de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Es una persona Jurídica de derecho público con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad. Es decir, autonomía Municipal es la capacidad de decidir y ordenar (auto normarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución.



La autonomía Municipal tiene tres dimensiones que consisten en que se le da autoridad para hacer cumplir todos los asuntos que la Ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local.

AUTONOMIA POLITICA.- Como elemento de la autonomía Local, pueden emitir normas con naturaleza de Ley material, como son las Ordenanzas, son las que van a decidir, que cosa se va hacer. Entonces las Municipalidades, están constitucionalmente facultadas para decidir qué cosa hacer para lograr el desarrollo Local.

LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA.- se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos, actos administrativos; en la organización Interna. En la contratación y Ejecución de las decisiones; estas son varias formas de cómo se manifiesta la autonomía administrativa.

LA AUTONOMIA ECONOMICA.- se da en dos aspectos; en la posibilidad de generar sus propios recursos y, en segundo lugar, en disponer de los recursos que tiene. Sobre el primero, uno de los medios más importantes es la Tributación Municipal en ejercicio de la potestad Tributaria y decidir sobre su presupuesto.

TIPOS DE MUNICIPALIDAD

Existen tres tipos de municipalidad

1. **Municipalidades Provinciales**, ejercen el gobierno local en las demarcaciones provinciales
2. **Municipalidades Distritales**, ejercen el gobierno local en las demarcaciones distritales.
3. **Municipalidades de Centro Poblados**, se crean por ordenanza municipal provincial y ejercen funciones delegadas, las que se establecen en la ordenanza que las crea. Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades provinciales y distritales deben asignarles recursos económicos de manera mensual.

Existen municipalidades que, por sus características particulares, se sujetan a regímenes especiales como la Municipalidad de Lima Metropolitana, las ubicadas en zonas de frontera y las Municipalidades ubicadas en zonas rurales. La Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece un título especial – el Título XI- , con el objeto de promover el desarrollo municipal en zonas rurales.

La Municipalidad.- Es la institución del estado, con personería jurídica, facultada para ejercer el gobierno de un distrito o provincia, promoviendo la satisfacción de las necesidades de la población y el desarrollo de su ámbito.

El Municipio.- Es considerado como la entidad que agrupa tres componentes interrelacionados: La población, el territorio y la organización local.

El Concejo Municipal.- Constituye un órgano de gobierno municipal que cumple las funciones normativas y de fiscalización, integrado por el alcalde (sa) y los(as) regidores(as)

Misión de la Municipalidad

Está contenida en la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que su finalidad está definida por tres elementos:

Ser una instancia de representación.

Son los ciudadanos y ciudadanas, quienes democráticamente deciden otorgar un mandato para que tanto alcaldes como regidores asuman su representación en la conducción del gobierno local, dicho mandato, está sujeto a un conjunto de reglas, que, si no son cumplidas pueden generar el retiro de la confianza

ciudadana y por tanto el resquebrajamiento de la legitimidad para ejercer dicha representación. En ese sentido, cobra importancia el vínculo de ida y vuelta que debe existir entre las autoridades municipales y la población, de tal manera que se permita a la población estar informada, intervenir en los asuntos de la gestión y, a las autoridades municipales ejercer el mandato para el cual fueron elegidas, con eficiencia y transparencia.

Ser una instancia promotora del desarrollo integral sostenible

La Municipalidad, en tanto, órgano de gobierno local es la entidad llamada y facultada para liderar la gestión del desarrollo integral de su ámbito, ya sea distrital o provincial. Entendiendo por desarrollo integral sostenible un proceso de mejora de la calidad de vida de la población, en donde la persona, especialmente aquella en condiciones de pobreza y exclusión, se convierta en el centro de atención de todos los esfuerzos siempre y cuando ello no comprometa la calidad de vida de las poblaciones futuras.

Ser una instancia prestadora de servicios públicos

Entendidos como aquellos servicios brindados por la municipalidad, que permitan a los ciudadanos, individual o colectivamente ser atendidos en determinadas necesidades que tengan carácter de interés público y sirvan al bienestar de todos.

1.3 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

Está conformado por la **Alcaldía** y el **Concejo Municipal**

La Alcaldía

Es el órgano ejecutivo del gobierno local, liderado por el Alcalde, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

El marco legal municipalista concentra diversas atribuciones en el alcalde otorgándole un poder muy fuerte frente al Concejo Municipal. Entre otros aspectos, le otorga mayoría a su agrupación política al margen del porcentaje de votos obtenidos durante el proceso electoral, así como la facultad de presidir el concejo Municipal y tener voto dirimente.

Entre las atribuciones más importantes señaladas por la Ley Orgánica de Municipalidades, podemos mencionar:

- Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal.
- Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.
- Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;
- Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación.
- Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil, y dirigir su ejecución.
- Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe.
- Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos.
- Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias.
- Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

Sin embargo, es necesario recordar que el Alcalde, si bien tiene un conjunto de atribuciones establecidas en las leyes, es en lo fundamental un mandatario de los(as) ciudadanos(as) del municipio, es decir, es su primer servidor público, en ese sentido, tiene la obligación representar los intereses de la población, defendiendo y protegiendo sus derechos, en una relación armónica eficiente y transparente.

El Concejo Municipal

Constituye un órgano de gobierno que cumple funciones normativas y de fiscalización. Está integrado por el Alcalde (sa) y los(as) regidores(as).

Atribuciones

Entre sus atribuciones principales están:

a. Aprobar y hacer el seguimiento de los siguientes instrumentos de Gestión:

- Plan de Desarrollo Municipal Concertado
- Presupuesto participativo
- Plan de Desarrollo Institucional
- Régimen de organización interior de la municipalidad
- Plan de Acondicionamiento territorial (sólo provinciales)
- Plan de Desarrollo Urbano
- Plan de Desarrollo Rural
- Sistema de Gestión Ambiental Local
- El reglamento de concejo municipal
- Proyectos de Ley de su competencia
- El presupuesto anual y sus modificaciones
- El Cuadro de Asignación de Personal

b. Aprobar, modificar o derogar ordenanzas.

c. Crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos.

d. Otras atribuciones importantes son:

1. Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor.
2. Aprobar proyectos de ley de su competencia.
3. Aprobar normas que promuevan la participación vecinal.
4. Constituir comisiones ordinarias y especiales.
5. Aprobar el balance anual y la memoria de la gestión.
6. Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.
7. Autorizar al procurador público municipal a iniciar procesos judiciales contra funcionarios, servidores o terceros a quienes el Órgano de Control Institucional haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como a representar a la municipalidad en los procesos judiciales iniciados en su contra, incluyendo a sus representantes.
8. Aprobar endeudamientos internos y externos por mayoría calificada.
9. Aprobar la donación, venta o préstamo de sus bienes.
10. Aprobar la remuneración del alcalde y dietas de los regidores.
11. Disponer el cese del gerente municipal.
12. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
13. Aprobar y reglamentar los espacios de participación y concertación.

Reglamento Interno de Concejo

Es el instrumento normativo interno que establece la organización y funciones del Concejo Municipal.

Las Comisiones de regidores

Son grupos de trabajo conformados por los regidores y regidoras de las distintas agrupaciones políticas representadas en el Concejo. Se organizan al interior del Concejo Municipal. Realizan estudios, formulan proyectos y propuestas para mejorar la calidad de la gestión municipal. También emiten dictámenes sobre asuntos que sean tratados en las sesiones de Concejo, fiscalizando de esta manera a la gestión municipal en los asuntos vinculados con sus funciones.

Estas comisiones pueden ser de dos tipos:

Ordinarias. Cuya función es de carácter permanente. Por ejemplo la Comisión de Educación Cultura y Deportes, la Comisión de Vaso de Leche.

Especiales. Aquellas constituidas para realizar una actividad específica, de carácter temporal, como por ejemplo: para organizar los festejos por el aniversario del distrito.

En algunos casos, dada la autonomía municipal y debida a que la Ley no establece mayor regulación, se convoca a participar de tales comisiones de regidores a representantes de organizaciones sociales.

La regulación sobre su funcionamiento debe estar señalada en el Reglamento Interno de Concejo.

Los Regidores

Son representantes de los ciudadanos, elegidos ante el Concejo Municipal para asumir labores de producción normativa y de fiscalización de la gestión municipal, así como también para la presentación de iniciativas y proyectos de mejora de la gestión municipal. Su período de gestión es igual al de los alcaldes, es decir 4 años.

Los regidores que trabajan como dependientes del sector privado o público gozan de una licencia con goce de haber hasta por 20 horas semanales. No pueden ser trasladados ni reasignados sin su expreso consentimiento.

Su empleador está obligado a mantener su mismo nivel remunerativo.

Atribuciones

- Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos.
- Formular pedidos y mociones de orden del día
- Asumir, por delegación del alcalde, sus funciones políticas.
- Fiscalizar la gestión municipal.
- Integrar comisiones ordinarias y especiales.
- Obligaciones
- Mantener comunicación con las organizaciones sociales e informar al concejo municipal.

Responsabilidades

Son responsables individualmente por los actos violatorios de la Ley realizados durante el ejercicio de sus

funciones, y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la Ley durante el ejercicio de sus funciones. Salvo que salven sus votos dejando constancia de ello en actas.

Impedimentos

No pueden ejercer funciones, cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o confianza, ni ocupar cargos de miembros de directorio, gerente u otro, en la misma municipalidad o en empresas municipales del ámbito.

1.4 REGULACIÓN JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES

- Constitución Política del Perú.
- Ley No 27972, Orgánica de Municipalidades y su Modificadora.
- Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización.
- Leyes y Normas que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.
- Normas Técnicas de los Sistemas Administrativos.

Las Municipalidades, están sujetas a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas de los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

1.5 ORGANIZACIÓN FUNCIONAL MUNICIPAL

La Organización Municipal.- es un proceso permanente que identifica las funciones y estructuras internas, agrupándolas y ordenándolas para asignar, transferir (descentralizar) o delegar (desconcentrar) funciones específicas y responsabilidades con la finalidad de lograr los objetivos y metas, mediante una administración eficiente y una adecuada prestación de servicios.

Las Municipalidades se caracterizan por no tener un modelo de organización común u homogénea. Ello se debe a la diversidad local donde existen y funcionan. Inclusive, el tipo de organización que tiene una Municipalidad experimenta cambios debido a que se encuentra sujeta a los principios de flexibilidad (Es decir, no es un modelo rígido ni eterno) y adaptabilidad (tiene en cuenta factores externos o internos).

La Estructura Municipal.- es el diseño final de la organización de la misma, las distintas funciones y áreas se ven relacionadas entre sí, bajo criterios adoptados en la etapa de la organización. Por eso, cuando organizamos la Municipalidad lo hacemos para dotarlo de una estructura y gobernarlo de manera eficiente.

Las Municipalidades Provinciales y Distritales se organizan y tienen como función principal la atención de las necesidades de la población y en general la realización de los fines previstos en la Ley Orgánica de Municipalidades y normas complementarias.

Definición de Organización Municipal.- es un proceso permanente y sistemático que consiste en ordenar las funciones y estructuras de las Municipalidades, tratando de lograr una Administración eficiente y oportuna, que permita proveer una óptima prestación de servicios a la Localidad en su ámbito Jurisdiccional.

La Organización es una respuesta a la preocupación que debe actuar la Municipalidad para hacer frente al reto del Desarrollo Local.

La Estructura Orgánica Municipal:

Básicamente las Municipalidades deben organizarse en tres funciones institucionales:

Función Gobierno.- La ejerce el Alcalde y los Regidores quienes tienen la responsabilidad de definir los

grandes objetivos institucionales, establecen las Políticas y metas.

Función Ejecutiva.- La ejercen los órganos de Dirección de Apoyo y de Línea. Son los responsables de ejecutar los Objetivos y Metas que establece el órgano de Gobierno.

Función Técnica.- La ejercen los órganos de Asesoramiento, tienen la definición de los Objetivos y Metas a implementarse.

Las Municipalidades se organizan básicamente mediante los siguientes órganos:

ÓRGANOS DE GOBIERNO.- Son los encargados de establecer los objetivos y políticas de desarrollo de la municipalidad y orientar la organización y gestión municipal.

ÓRGANOS CONSULTIVOS, DE PARTICIPACIÓN Y/O DE COORDINACIÓN.- Son los órganos encargados de la participación, coordinación y/o consultoría técnica, para fines específicos, de los Órganos de Gobierno.

ÓRGANO DE CONTROL.- Es el responsable de cautelar, fiscalizar, evaluar y fomentar la correcta utilización de los recursos que moviliza la Municipalidad.

ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL.- Es el responsable de la defensa judicial de la Municipalidad, encargado de la representación y defensa de los intereses y derechos de la institución.

ÓRGANO DE DIRECCIÓN.- Es el encargado de dar cumplimiento a los objetivos y políticas emanadas por los Órganos de Gobierno.

ÓRGANOS DE ASESORÍA.- Son los encargados de brindar asesoría a los distintos órganos en los asuntos de su competencia.

ÓRGANOS DE APOYO.- Son los responsables de realizar acciones de apoyo administrativo y técnico a los demás órganos de la Municipalidad.

ÓRGANOS DE LÍNEA.- Son los responsables de brindar y/o desarrollar los servicios, actividades, proyectos y obras públicas en beneficio de la comunidad.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.- Son los órganos municipales que ejercen competencias por delegación de la Alcaldía.

ÓRGANISMOS DESCENTRALIZADOS.- Son instituciones con personería jurídica de derecho público que ejercen, con autonomía, competencias en determinados ámbitos territoriales y funcionales.

1.6 DOCUMENTOS DE GESTIÓN.

Los documentos que formalizan la Gestión de los Gobiernos Locales, será determinados por las normas que regulan la elaboración y ejecución de los mismos, cuyos documentos de gestión que deben contar son los siguientes

Reglamento de Organización y Funciones - ROF.- Es un documento Técnico normativo de Gestión que completan, regulan y fijan la Estructura Orgánica de la Municipalidad, en el cual se precisan la naturaleza, finalidad y funciones generales; tipificando las atribuciones relaciones de las Unidades Orgánicas.

Cuadro de Asignación de Personal - CAP.- Es un documento Técnico Normativo de Gestión Institucional que contiene y permite normalizar las previsiones de cargos necesarios que requiere la Municipalidad, determinando la cantidad, características de los puestos de trabajo necesarios para proporcionar los servicios y lograr los fines y objetivos institucionales.

Presupuesto Analítico de Personal - PAP.- Es un documento que incluye las plazas requerida durante el año de gestión Presupuestal y que están debidamente financiadas a través del Presupuesto Institucional. Las plazas es la dotación presupuestal que se considera en cada caso para las remuneraciones por los servicios específicos de personal permanente y contratado, de acuerdo a la disponibilidad económica, ésta asignación presupuestal permite activar determinadas plazas de los cargos que figuran en el CAP.

Manual de Organización y Funciones - MOF.- Documento Normativo que describe las Funciones Específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura Orgánica Funciones generales Establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y de acuerdo con el cuadro para Asignación de Personal.

Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO.- Es un documento descriptivo y de sistematización normativa de carácter instructivo e informativo. Cuyo contenido es el detalle de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.- Es un documento unificado que contiene toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos que se generan en la Municipalidad.

1.7 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.

Es el conjunto de políticas, normas y procesos cuya finalidad es dar racionalidad, eficacia y uniformidad a la Gestión Municipal, sistemas más relevantes en la Administración Pública, son los siguientes:

A.- SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (PERSONAL)

El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política del Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos. Se debe tener en cuenta que el servicio civil es el conjunto de medidas institucionales por las cuales se articula y gestiona el personal al servicio del Estado, que debe armonizar los intereses de la sociedad y los derechos de las personas al servicio del Estado.

B.- SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.

El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de los medios materiales que utilizan las entidades del sector público.

C.- SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

El Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación).

D.- SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades del Sector Público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y el uso de los mismos.

E.- SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

El Sistema Nacional de Endeudamiento es el conjunto de órganos, normas y procedimientos orientados al logro de una eficiente administración del endeudamiento a plazos mayores de un año de las entidades y organismos del Sector Público.

F.- SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de los órganos, políticas, principios, normas y procedimientos de contabilidad de los sectores público y privado, de aceptación general, y aplicados a las entidades y órganos que lo conforman y que contribuyen al cumplimiento de sus fines y objetivos.

G.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA –SNIP.

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) tiene por finalidad optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión.

El SNIP, fue creado con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

H.- SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

El Sistema de Defensa Jurídica del Estado es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente mediante los cuales los Procuradores Públicos ejercen la defensa jurídica del Estado.

Este Sistema tiene la finalidad fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos.

I.- SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

Su actuación comprende las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

Toda entidad del Estado está sujeta a control por parte de la Contraloría General de la República, pues maneja recursos provenientes de fondos públicos. Estos fondos públicos provienen de la recaudación, obtención o captación de dinero que forman parte del tesoro nacional.

1.9 CONCEPTO PATRIMONIO LOCAL

De acuerdo con la normativa local, podemos definir "el patrimonio local" como el conjunto de bienes, derechos y acciones cuya titularidad corresponde a las Entidades Locales.

Las Entidades Locales, como personas jurídicas de Derecho Público, con capacidad plena para el ejercicio de sus funciones, necesitan también ser titulares de bienes y derechos, para el cumplimiento de los fines que les están atribuidos por el ordenamiento jurídico precisan contar con medios personales, materiales y jurídicos., en lo relativo a los medios materiales, es decir, los bienes con los que pueda contar un municipio para la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos.

Clases de bienes municipales

Los bienes de las Entidades locales se clasifican en bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Los bienes de dominio público serán de uso o servicio público. Asimismo, son bienes de dominio público los bienes comunales.

Bienes de dominio público

La noción de dominio público se construye sobre la base de tres elementos determinantes; la titularidad (pertenecer a una Administración Pública), su afectación (a un uso o servicio público) y un régimen jurídico especial. En el ámbito local se distinguen los siguientes:

- Son bienes de uso público los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, parques, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación sean de la competencia de la Entidad local.
- Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales, tales como Palacios Municipales y, en general, edificios que sean de las mismas, camales, mercados, postas médicas, hospitales, albergues, cunas, bibliotecas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.

Bienes comunales

Son bienes comunales los bienes de los municipios o de las Entidades Locales Menores cuyo aprovechamiento corresponda al común de los vecinos. La titularidad les corresponde al municipio y el aprovechamiento a los vecinos.

Bienes patrimoniales

Son bienes patrimoniales o de propios los que, siendo propiedad de la Entidad Local, no estén destinados a uso público ni afectado a algún servicio público, y puedan constituir fuentes de



ingresos para el erario de la Entidad. Así, la propiedad intelectual de una obra literaria, científica o artística de la entidad; las patentes de invención, etc.

1.10 OBLIGACIONES MUNICIPALES: INVENTARIO, REGISTRO Y DEFENSA DE LOS BIENES

Los Municipios tienen la obligación de formar Inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen. Siendo este, por lo tanto, el catálogo o relación circunstanciada de todos los bienes y derechos de cualquier clase que pertenezcan al municipio. El inventario refleja la totalidad de bienes y derechos de la entidad.

Los bienes se reseñarán en el inventario por separado agrupándolos en los siguientes epígrafes:

1. Inmuebles
2. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico
3. Vehículos
4. Terrenos
5. Muebles (no incluidos en los grupos anteriores)
6. Semovientes (animales)
7. Bienes y derechos revertibles (bienes que pertenecerán a la Entidad pasado cierto día o cumplida cierta condición)
8. Bienes de dominio público.

Autor: Econ. ALEJANDRO JORGE GARCIA RIEGA. (Escuela Nacional de Control de la CGR)